



# BOLETÍN ESTADÍSTICO

DICIEMBRE 2020



# Contenido

<b>I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras .....</b>	<b>1</b>
1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria .....	1
A. Tasas de Interés .....	1
B. Otras Resoluciones .....	1
<b>II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada .....</b>	<b>2</b>
1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones.....	2
A. Leyes y Reglamentos .....	2

# I. Principales Resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras

## 1. Medidas de Política Monetaria, Crediticia y Cambiaria

### A. Tasas de Interés

#### **Resolución No.392-12/2020 del 3 de diciembre de 2020.**

Establecer la tasa de interés en 18.73% para atender créditos por insuficiencias temporales de liquidez que soliciten los bancos y las sociedades financieras, aplicable a partir del 3 de diciembre de 2020.

#### **Resolución No.393-12/2020 del 3 de diciembre de 2020.**

Establecer la tasa anual de interés por tipo de instituciones del sistema financiero a ser aplicada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como multa por deficiencias en el encaje en moneda nacional y extranjera en la catorcena y por incumplimiento del monto mínimo diario del 80.0% del encaje legal requerido, a aplicarse en noviembre de 2020, así:

Institución	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Bancos Comerciales	56.20%	38.12%
Bancos de Desarrollo	25.00%	38.12%
Sociedades Financieras	43.61%	19.23%

### B. Otras Resoluciones

#### **Resolución No.418-12/2020 del 18 de diciembre de 2020.**

1. Realizar libre de gastos la primera inscripción por titular y suscriptor en el Registro de Valores Gubernamentales Representados por Anotación en Cuenta del Banco Central de Honduras (BCH), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 168 de la Ley de Mercado de Valores.
2. Aplicar a partir del 1 de enero de 2021 la nueva estructura de tarifas por los servicios de custodia y registro de valores negociables representados por anotación en cuenta en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH) y de cualquier otro registro de valores que para tal efecto llevará el BCH, así también por los servicios que presta el Sistema Inversiones Obligatorias, contempladas en el detalle siguiente:

Servicio	Tarifa 2021
Administración y Custodia de Valores Gubernamentales (Porcentaje anual sobre el saldo diario vigente colocado de cada una de las emisiones).	Año 2021 en adelante 0.5000%
Cuota semestral por servicios electrónicos y mantenimiento para participantes directos en la DV-BCH y cualquier otro registro de valores que para tal efecto llevará el BCH.	L19,250.00
Registro de cada inversionista.	Sin cobro
Mensajes por Operaciones en Mercado Secundario: Reportos, Transferencias de Valores, Pignoraciones, exceptuando los originados por orden judicial; Facilidades Permanentes de Crédito e Inversión, Emisión de estados de cuenta impresos adicionales e Inversiones Obligatorias.	L150.00 c/u

La fecha límite para cancelar la cuota semestral de mantenimiento del servicio de custodia para participantes directos o intermediarios será debitada automáticamente por el BCH el 31 de enero de 2021 para el primer semestre y el 31 de julio de 2021 para el segundo semestre. Si las fechas mencionadas corresponden a un día inhábil el pago podrá realizarse el día hábil siguiente.

[Acceso a las principales resoluciones del Directorio del BCH, emitidas en diciembre de 2020](#)

## II. Legislación Económica, Fiscal y Financiera Seleccionada

### 1. Decretos, Acuerdos y Resoluciones

#### A. Leyes y Reglamentos

##### **La Gaceta No.35,448 del 3 de diciembre de 2020.**

##### **Decreto Ejecutivo No.PCM-124-2020 del 3 de diciembre de 2020.**

El Presidente Constitucional de la República decretó ratificar la aprobación del crédito al Gobierno de la República, con fondos procedentes del desembolso dentro del Acuerdo Stand-By vigente con el Fondo Monetario Internacional, otorgado por el BCH mediante la Resolución No.386-12/2020 del 1 de diciembre de 2020, dada la emergencia y calamidad pública nacional causada por la crisis humanitaria y sanitaria provocada por el Covid-19. El referido financiamiento totaliza DEG169,864,000.00, equivalente a US\$232,925,250.67.

##### **La Gaceta No.35,448 del 3 de diciembre de 2020.**

##### **Acuerdo No.506-2020 del 3 de diciembre de 2020.**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas acordó reformar el Artículo 1 del Acuerdo No.10-2020 del 10 de enero de 2020, que establece que el monto total a colocarse para la emisión de valores gubernamentales denominada Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH) será hasta un máximo de L29,201,100,000.00, según lo aprobado en los artículos 1 del Decreto Legislativo No.171-2019, 8 del Decreto Legislativo No.33-2020 y 2 del Decreto Legislativo No.92-2020, destinados al financiamiento del

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020, otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal y atender los efectos originados por el Covid-19.

**La Gaceta No.35,466 del 21 de diciembre de 2020.**

**Decreto No.171-2020 del 19 de diciembre de 2020.**

El Congreso Nacional decretó autorizar a la ENEE para adquirir nuevo endeudamiento hasta por L2,700,000,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, en las condiciones financieras que se obtengan al momento de su negociación, destinados para cubrir obligaciones financieras adquiridas por dicha empresa.

**La Gaceta No.35,468 del 23 de diciembre de 2020.**

**Decreto No.182-2020 del 22 de diciembre de 2020.**

El Congreso Nacional decretó aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, con una estimación de ingresos de la Administración Central para 2021 por L162,435,689,753.00; de la Administración Descentralizada por L126,435,427,362.00; para un total de L288,871,117,115.00, valor que corresponde también a los gastos de la Administración Pública.

**La Gaceta No.35,471 del 28 de diciembre de 2020.**

**Acuerdo Ejecutivo No.SEN-029-2020 del 28 de diciembre de 2020.**

El Presidente Constitucional de la República acordó reformar el Artículo 1 del Acuerdo Ejecutivo No.SEN-014-2020 del 3 de diciembre de 2020, contenido del Reglamento de las Características, Términos y Condiciones de la Emisión Denominada "Valores Gubernamentales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), que establece que se reglamenta la emisión de valores gubernamentales denominada "Valores Gubernamentales de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (VGE)", hasta por L6,094,300,000.00 para el financiamiento de las obligaciones financieras de la ENEE, según lo autorizado en los artículos 2, 3 y 169 del Decreto Legislativo No.171-2019, 1 del Decreto Legislativo No.171-2020 y 2 del Decreto Legislativo No.151-2019.

**La Gaceta No.35,474 del 31 de diciembre de 2020.**

**Acuerdo CREE-104 del 29 de diciembre de 2020.**

1. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica acordó aprobar el costo base de generación para cada trimestre del 2021, correspondiente a la ENEE, en su condición de empresa distribuidora, de conformidad al siguiente detalle:

Trimestre 2021	Costo Base de Generación US\$/MWh
Enero-Marzo	116.12
Abril-Junio	107.25
Julio-Septiembre	106.87
Octubre-Diciembre	110.04

2. Aprobar el ajuste a la estructura tarifaria que debe aplicar la ENEE para la facturación a partir de enero de 2021, de conformidad con la siguiente tabla:

Servicio	Cargo Fijo	Precio de la Potencia	Precio de la Energía
	L/abonado-mes	L/kW-mes	L/kWh
<b>Servicio Residencial</b>			
Consumo de 0 a 50 kWh/mes	54.57		3.4281
Consumo mayor de 50 kWh/mes	54.57		
Primeros 50kWh/mes			3.4281
Siguientes kWh/mes			4.4608
<b>Servicio General en Baja Tensión</b>	54.57		4.4883
<b>Servicio en Media Tensión</b>	2,280.00	305.6773	2.7093
<b>Servicio en Alta Tensión</b>	5,700.00	263.8859	2.5355

Servicio	Cargo Fijo	Precio de la Energía
	L/Lámpara-mes	L/kWh
<b>Alumbrado Público</b>	58.68	3.4688